



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A PROFESOR TITULAR “C”

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINI

Con fundamento en el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 5to. fracción X y 6to. del Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní y el artículo 18 de los lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que deben reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudios en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

CONVOCA

Al concurso de oposición de promoción de categoría a **PROFESOR TITULAR “C”**, sujeta a definitividad con relación al cumplimiento de los criterios de la evaluación docente establecidos por el Tecnológico Nacional de México y revisado periódicamente cada semestre, con el propósito de **FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL IMPULSO A LA INNOVACIÓN** que cumplan con los siguientes requisitos:

OBLIGATORIOS:

1. Haber ingresado al Instituto a través de concurso de oposición.
2. Tener al menos un año como PROFESOR TITULAR “B” en el modelo Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
3. Haber impartido cátedra a nivel superior y de posgrado en el modelo del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní los dos años inmediatos anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
4. Acreditar un porcentaje de asistencia superior al 80% en el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
5. Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura del TecNM.
6. Haber obtenido el grado y cédula de Doctorado en un área afín al programa educativo donde se encuentra adscrito, expedido por una institución de educación superior pública o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente, por lo menos con tres años de anterioridad a la presente convocatoria.
7. Contar con reconocimiento de Perfil Deseable y pertenecer a un cuerpo académico, vigente a la publicación de la presente convocatoria.





- No haber sido denunciado por presuntas vulneraciones al código de ética y de conducta, sea que esté en proceso o se haya concluido con la opinión que afirme la presunción (Constancia emitida por el Comité de Ética).

PARA LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN

- Tener quince años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión.
- Certificación externa de competencias relacionadas con su profesión o su función en la institución (p. ej. CONOCER, Microsoft, Oracle) para el ciclo 2024-2025.
- Haber cumplido con cualquiera de los siguientes puntos en el ciclo 2024-2025:
 - Realizar por lo menos tres de las siguientes actividades: elaboración de prototipos, de manual de prácticas, elaboración o modificación de planes y programas de estudios y asesoría a empresas.
 - Realizar por lo menos una de las siguientes actividades: impartición de cursos al personal del mismo Subsistema o de otro Subsistema incorporado al Modelo de Educación Superior, cursos al sector productivo; haber recibido o participado en cursos de superación académica, elaboración de apuntes, de manual de prácticas, elaboración o modificación de planes y programas de estudios; haber dictado conferencias y asesoría de proyectos de residencia profesional.
- Constancia de porcentaje de asistencia del Departamento de Capital Humano del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
- Ser líder o miembro de un cuerpo académico en formación, en consolidación o consolidado.
- Formar parte del Sistema Nacional de Investigadores e investigadoras.
- Haber participado y cumplido con alguna comisión encomendada en el proceso de acreditación de un programa educativo del Instituto en los últimos tres años.
- Aprobar el examen y obtener el puntaje mayor (mínimo aprobatorio 70 puntos).

La presente convocatoria contempla lo siguiente:

PROMOCIONES CONVOCADAS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
1	Plaza sujeta a definitividad como PROFESOR TITULAR "C" (E13015)

Nota: Quien resulte ganador del presente concurso de oposición de promoción de categoría a **PROFESOR TITULAR "C"**, sujeto a definitividad, también deberá aprobar los criterios de la evaluación docente establecidos por el Tecnológico Nacional de México que se revisará de forma periódica cada semestre.





CONDICIONES:

- Cumplir con los requisitos establecidos como OBLIGATORIOS de esta CONVOCATORIA.
- Acreditar con la documentación correspondiente los requisitos establecidos a considerar en la RÚBRICA DE EVALUACIÓN en la presente convocatoria del periodo 2024 a la fecha.
- Escrito libre dirigido al Director General del Instituto, donde manifieste su interés en participar en esta convocatoria.
- Los documentos solicitados, así como la solicitud de participación a la presente convocatoria, deberán entregarse el 12 de agosto de 2025 de 10:30 a 14:00 horas en el departamento de Capital Humano, en el domicilio del I Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, Av. Ah Canul s/n por carretera federal Calkiní, Campeche, Edificio B.
- Los documentos deberán entregarse en formato DIGITAL en formato PDF en un USB, identificándolo con una etiqueta con su nombre y el tipo de promoción.
- El escrito libre donde solicita su interés en participar en la convocatoria deberá indicar la capacidad ocupada en KB, marca y color del USB, ambos (escrito y USB) deberán entregarse en un sobre.
- La estructura de los documentos electrónicos debe ser la siguiente:
 - Escrito libre donde manifieste su interés en participar en la convocatoria (mencionar el programa educativo).
 - Documentos obligatorios en la secuencia numeral en un solo archivo PDF.
 - POR CADA INDICADOR establecido en la rúbrica, el escaneo de los documentos en archivo PDF.
 - Todos los archivos en formato PDF deberán ser legibles, de lo contrario se considerarán inválidos.
- El examen de oposición se llevará a cabo el 15 de agosto y los resultados serán publicados el día 19 de agosto de 2025.
- El inicio de contratación será a partir del 01 de septiembre de 2025.
- Todos los trámites serán de carácter personal.

La Comisión Dictaminadora se integrará a convocatoria de la Dirección General del Instituto y será la encargada de instrumentar, valorar y dictaminar el perfil académico del personal que participe en esta convocatoria.

Los criterios de evaluación académica que deberá tomar en cuenta el Jurado Calificador y/o la Comisión para formular los dictámenes son los siguientes:





- Resultado de la evaluación de conocimientos generales.
- Formación académica y los grados obtenidos.
- Experiencia académica
- Experiencia profesional
- Resultados del examen al que se refiere este lineamiento

Las controversias, incidencias o cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Dictaminadora con previo conocimiento y autorización de la Dirección General del Instituto.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Sabiduría, Fortaleza de Nuestra Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
CALKINÍ, CAMPECHE, A 08 DE AGOSTO DE 2025.

